INSTITUCION EDUCATIVA “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”
Aprobado por Resolución No. 0664 del 2 de Septiembre de 2009
Para los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media y Media Técnica
DANE No. 113001000852 – Nit – 806012079 – 7
Celular 3103670532-3205478216
Email: ieinenscar@gmail.com
Cartagena – Colombia

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA INVITACION PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL Nº 010 2026

Cartagena, 23/07/2026

Señor
MIGUEL ORTIZ
URB MONSERRATE MZ Z L 1
Cartagena

Asunto: Comunicación de aceptación de la oferta.

Cordial Saludo,

A través de la presente comunicación le hacemos saber que la oferta presentada por usted con el objeto de participar dentro del proceso contractual del régimen especial de la referencia, cuyo objeto es, **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INCLUYENDO TRABAJOS EN SALONES, PASILLOS, PARQUEADERO, QUIOSCO Y COLOCACIÓN DE ABANICOS, LÁMPARAS,** ha sido aceptada en forma expresa e incondicional por cumplir y satisfacer los requerimientos contenidos en los estudios previos del proceso, de conformidad con el Informe de evaluación de Menor Precio y verificación de Requisitos Habilitantes.

De conformidad con lo establecido en los respectivos Estudios Previos, la supervisión del contrato será ejercida por el Ordenador del gasto: **MIGUEL PEREZ MARQUEZ,** o por quien el designe, en la respectiva acta de Inicio, **e**l cual vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

El CONTRATISTA, se obliga a Mantener indemne a LA **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN,** de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo 18 de 2009.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos correspondientes y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, Usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Sele hace saber que para efectos del desarrollo y ejecución del contrato, usted se podrá contactar con la Secretaría de la Institución, En la Sede Principal de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**, ubicada en: **AV PEDRO HEREDIIA SEC ESCALLON VILLA EDIF LICEO DE BOLIVAR CL 31**.

Atentamente,



MIGUEL PEREZ MARQUEZ
Ordenador del gasto